



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE INTERIOR Y POLICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO Y AL MINISTERIO PÚBLICO, LA ELABORACIÓN DE UN PLAN NACIONAL PLURIANUAL DE POLÍTICA CRIMINAL PARA PREVENIR, COMBATIR, SANCIONAR Y ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA Y OTROS ILÍCITOS PENALES. INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA SENADORA AMARILIS SANTANA CEDANO.

Exp. No. 00312-2011-PLO-SE

La Comisión, en su reunión de fecha 14 de junio del presente año, analizó la citada iniciativa legislativa y considera que para el logro de la seguridad ciudadana se requiere de un orden en el que se minimicen los riesgos de agresiones y violencias y se maximicen las prácticas de convivencia pacífica en el que un ciudadano tenga derecho a circular y vivir en los espacios públicos y privados, en el pleno ejercicio de sus libertades y sin amenazas ni miedos relativos a su integridad física. Por estas razones, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, acogiéndose a las modificaciones de técnica legislativa que se detallan a continuación:

- Reestructurar los considerandos del proyecto de ley, mejorando su redacción. Estos se leerán de la siguiente manera:

“CONSIDERANDO PRIMERO: Que en la República Dominicana, los actos de violencia se han incrementado de manera alarmante, creando niveles de inseguridad ciudadana y otros hechos reñidos con la ley, situación que merece la atención de los diferentes sectores de la sociedad por la magnitud que han alcanzado;



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

CONSIDERANDO SEGUNDO: *Que la comisión de actos de violencia contribuye a empañar la imagen internacional del país como destino turístico seguro, alejando las inversiones extranjeras lo que impacta de forma negativa en la economía nacional;*

CONSIDERANDO TERCERO: *Que debido a la impotencia de la sociedad frente a la violencia y criminalidad, se requiere la adopción de medidas y acciones más eficaces que garanticen a elevar los niveles de seguridad de toda la población y el retorno de la inversión extranjera;*

CONSIDERANDO CUARTO: *Que a pesar de los esfuerzos del Gobierno en la lucha contra lo violencia, no ha logrado alcanzar sus objetivos, por lo que se hace necesario la elaboración de un plan Nacional Plurianual de Política Criminal, para crear métodos más efectivos en la lucha contra la violencia y garantizar más seguridad a la población;*

CONSIDERANDO QUINTO: *Que conforme a lo establecido por la Constitución, toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica, moral y a vivir sin violencia, constituyéndose un deber fundamental del Estado proporcionar la protección efectiva en casos de amenazas, riesgos o violación de la misma;*

CONSIDERANDO SEXTO: *Que es atribución del Congreso pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República.”*

- En las partes de los vistos, adicionar el siguiente:

“Visto: El Reglamento Interno del Senado.”



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

- Cambiar la estructura y redacción de la parte dispositiva par que en lo adelante se lea:

“PRIMERO.- Solicitar al Presidente de la República y al Procurador General de la República la implementación de un plan plurianual de política criminal que integre y coordine los esfuerzos dispersos de instituciones públicas y de aquellas instituciones encargadas de perseguir y castigar a los infractores.

SEGUNDO.-Solicitar al Presidente de la República la integración de los distintos sectores de la sociedad civil, medios de comunicación, organizaciones sin fines de lucro, juntas de vecinos, clubes deportivos y otros que procuran prevenir todo tipo de forma de violencia y otros ilícitos penales.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución al Presidente de la República, al Procurador General de la República, al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, los Ministerios de Interior y Policía, de las Fuerzas Armadas, de Educación, de la Mujer, de la Juventud, los Consejos Nacional para Adolescencia y la Niñez, de Seguridad y Defensa Nacional, Nacional de Drogas, la Policía Nacional, la Dirección Nacional de Control de Drogas, los distintos cuerpos de seguridad pública o de defensa creados por ley, para los fines correspondientes.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en periódicos de amplia circulación nacional.”

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:



**SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**MANUEL A. PAULA
PRESIDENTE**

**MANUEL DE JS. GÜICHARDO
VICEPRESIDENTE**

**ROSA SONIA MATEO ESPONOSA
SECRETARIA**

**TOMMY GALÁN GRULLÓN
MIEMBRO**

**AMARILIS SANTANA CEDANO
MIEMBRO**

**ADRIANO SÁNCHEZ ROA
MIEMBRO**

**HEINZ VIELUF CABRERA
MIEMBRO**